



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CUMPLIR EL MANDATO LEGAL ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA LEY DE CANTABRIA 3/2011, DE 5 DE ABRIL, DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL 112 CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0029]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de diciembre de 2011, desestimó la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0029, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a adopción de medidas para cumplir el mandato legal establecido en la disposición final segunda de la Ley de Cantabria 3/2011, de 5 de abril, de creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 52, correspondiente al día 7 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.